







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202442400724581

Fecha: 01-04-2024

Código de verificación: FBAF6

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANONIMO N.N
Ciudad

Asunto: Notificación Traslado Solicitud Con Radicado N.202442400838072

Respetado ciudadano (a)

Atentamente le informamos que su solicitud se trasladó a Superintendencia De Industria Y Comercio, Secretaría De Salud De Barranquilla en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por ser esta la entidad competente para responderle.

Es importante informarle que según lo establecido en el Decreto 4107 de 2011 el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como funciones la definición de programas, planes y políticas en materia de salud y protección social, razón por la cual no tiene competencia para resolver el asunto.

Para hacerle seguimiento a dicha solicitud le recomendamos contactarse con la mencionada entidad, por los canales de atención dispuestos para ello, los cuales podrá identificar en su página web.

Cordialmente.

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora, G. Gestor de Canales de Atencion y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con anexo Copia (s): Sin Copia

Elaboró: JDIAZC

Revisó/Aprobó: cgutierrezo _

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/ y digite el número del radicado y el Código de verificación: FBAF6.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 - www.minsalud.gov.co









Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202442400724561 Fecha: 01-04-2024

Código de verificación: D2365



Bogotá D.C.,

Señores
SECRETARÍA DE SALUD DE BARRANQUILLA
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado solicitud prioritaria Victima del (la) ciudadano(a) ANÓNIMO N.N, identificado(a) con correo peticionesanonimas@minsalud.gov.co y radicado 202442400838072

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora, G. Gestor de Canales de Atencion y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Copia (s): Sin Elaboró: JDIAZC







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202442400724561

Fecha: 01-04-2024

Revisó/Aprobó: cgutierrezo

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/ y digite el número del radicado y el Código de verificación: D2365.









Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202442400724531 Fecha: 01-04-2024

Código de verificación: E9E78

Bogotá D.C.,

Señores SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO contactenos@sic.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado solicitud prioritaria Victima del (la) ciudadano(a) ANÓNIMO N.N, identificado(a) con correo peticionesanonimas@minsalud.gov.co y radicado 202442400838072

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora, G. Gestor de Canales de Atencion y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con Copia (s): Sin

Elaboró: JDIAZC

Ministerio de Salud y Protección Social







Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202442400724531

Fecha: 01-04-2024

Revisó/Aprobó: cgutierrezo

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/ y digite el número del radicado y el Código de verificación: E9E78.